

AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA

Guayaquil, Octubre 14 de 2013



Señor
SIXIFO DANIEL FALCONES ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Encargado del Cantón Guayaquil, Ab. **NELSON GOMEZ MAQUILON** el 23 de Agosto del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Octubre de 2013.

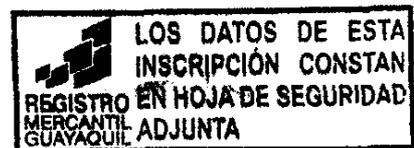
Muy atentamente,


NELLY CAROLINA ALVAREZ YEPES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Octubre 14 de 2013


SIXIFO DANIEL FALCONES ZAMBRANO
C.C. # 091184428-0
Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.424
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA, a favor de SIXIFO DANIEL FALCONES ZAMBRANO, de fojas 9.831 a 9.833, Registro de Nombramientos número 3.182.

ORDEN: 54424



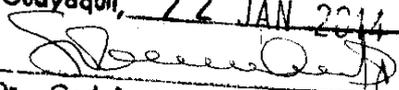
Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

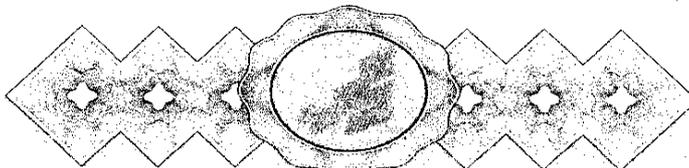

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



BOY FE:
Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fué exhibido, y devuelto al interesado, constante en Uno (1) fojas utiles:
Guayaquil, 22 JAN 2014

Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (1) del Cantón Guayaquil



706526